

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	SIGUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA SESIÓN No. 018 VIRTUAL

Proceso: Direccionamiento Estratégico		Subproceso: Planeación Estratégica Institucional	
Unidad Académica y/o Administrativa: CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		Fecha de Inicio: 4 de Julio de 2017	
Motivo y/o Evento: Sesión No. 018 Virtual		Fecha de Finalización: 6 de Julio a	
Participantes:	Nombre	Cargo	
	MARIA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ.	Representante del Alcalde Mayor	
	FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARON	Representante del Presidente de la República	
	GERMAN ANDRÉS URREGO SABOGAL	Representante del Ministerio de Educación Nacional	
	GUSTAVO MONTAÑEZ GÓMEZ	Representante de los Exrectores	
	CARLOS ANDRÉS FAJARDO TAPIAS	Representante de los Egresados	
	JOSÉ NELSON PÉREZ CASTILLO	Representante de los Profesores	
	NELSON LIBARDO FORERO CHACON	Representante de las Autoridades Académicas	
	JOSÉ ABRAHAM RIVERA PÉREZ	Representante de los Estudiantes	
CAMILO BUSTOS PARRA			
Elaboró: Adelma Isabel Avila		Visto Bueno del Acta: Camilo A. Bustos Parra	

ORDEN DEL DÍA

Secretaría General Universidad Distrital Francisco José de Caldas 17:17 (Hace 13 horas.)

Respetados Consejeros:

Por el presente, obrando de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 003 del 2012, atentamente convoco a la Sesión N° 018 del 2017 - Virtual -, con el fin de que mediante correo electrónico, a más tardar el día Miércoles 05 de julio del 2017, se pronuncien respecto a la Aprobación de:

- Proyecto de Acuerdo y Reglamentación de la convocatoria para el proceso de Designación de Rector.
- Modificación del Acuerdo 005 del 2012, avalado por la Comisión Primera Permanente.
- Respuesta a la solicitud de revocatoria Directa del Acuerdo 002 del 2015, esta respuesta se dará por parte de la secretaría técnica del Consejo Superior Universitario en los términos conceptuados por la Oficina Asesora Jurídica.

Para lo cual adjunto remito link donde reposa la documentación correspondiente.

<http://cloud.udistrital.edu.co/index.php/s/H1hD9eNuGXCI9qy>

Cordial saludo,

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA

Secretario General





FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:
17/09/2014



- José Nelson Pérez Castillo <jnperezc@correo.udistrital.edu.co>

14:57 (Hace 16 horas.)

Respetados Consejeros

Dando alcance, a la convocatoria hecha, por el Dr. Camilo Bustos, Secretario General de la Universidad Distrital, (**sesión 18 virtual**) me permito responder de la siguiente manera:

- Proyecto de Acuerdo y Reglamentación de la convocatoria para el proceso de Designación de Rector.

Voto positivamente, dejando la siguiente constancia:

- No se otorgan puntos por título de maestría o candidatura a doctor. Debería otorgarse algún puntaje
- Los 15 puntos de prueba de competencias y primera entrevista no están reglamentados. No se sabe que peso tendrá la prueba, tampoco cómo calificará cada miembro del CSU.
- No quedó claro cómo se integrará la Comisión Accidental, de tres miembros designados o elegidos del CSU, de que habla el artículo 7º
- Dado que el proyecto de acuerdo fija unas nuevas condiciones para el proceso de designación de rector, debiera darse explícitamente la oportunidad de participar a los miembros de la comunidad universitaria, que participaron como candidatos en el anterior proceso. No estoy convencido de que haya que excluirlos del proceso.
- En lo que se refiere, a la ponderación de la participación de la comunidad universitaria en el proceso de consulta, aunque derrotado, siempre defendí, que tenemos suficiente madurez, como para que se nos reconociera, un 70% como mínimo en el proceso.
- Para mayor precisión, hubiese convenido en envío simultáneo del **proyecto de resolución, que reglamenta** lo establecido en el proyecto de acuerdo

- Modificación del Acuerdo 005 del 2012, avalado por la Comisión Primera Permanente.

Voto positivamente,

- Respuesta a la solicitud de revocatoria Directa del Acuerdo 002 del 2015, esta respuesta se dará por parte de la secretaria técnica del Consejo Superior Universitario en los términos conceptuados por la Oficina Asesora Jurídica.

Voto positivamente,

- MARIA VICTORIA
ANGULO <mvangulo@educacionbogota.gov.co>

18:29 (Hace 12^f horas)

Apreciados todos, reciban un cordial saludo.

En atención a la convocatoria de sesión virtual, de manera respetuosa me permito emitir mi voto conforme a lo siguiente:

En cuanto al Proyecto de Acuerdo de Designación de Rector: Mi voto es Aprobando la propuesta, con la siguiente sugerencia para aclarar el artículo 9 atinente a la evaluación de la formación académica:

Debido a que no se prevé qué puntaje obtendría el candidato que se presente con 2 o más maestrías y un



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014



doctorado, y aun cuando se dice que la formación académica se califica con máximo 2 puntos, se sugiere incluir que en este caso, se le asignará 2 puntos. Así entonces, quedaría :

FORMACIÓN ACADÉMICA: Hasta dos (2) puntos.

- A. 2 o más Maestrías: un (1) punto.
- B. Doctorado: Dos (2) puntos
- C. 2 o más Maestrías y Doctorado: dos (2) puntos.

En cuanto al Proyecto de Reglamentación de la convocatoria para el proceso de Designación de Rector. Mi voto es Aprobando la propuesta, con la siguiente aclaración: En el cronograma se fijan fechas para la presentación de reclamaciones y su resolución. Conforme al Proyecto de Acuerdo, para tales efectos se destinan tres (3) días, sin embargo, en el cronograma se disponen hasta cinco (5) días. Por lo tanto se sugiere ajustar el cronograma conforme al reglamento y así entonces:

En la etapa de habilitación de candidatos: La resolución de reclamaciones debe ser hasta el 4 de septiembre y no hasta el 6 como está planteado.

En la etapa de publicación de resultados de la evaluación y de la entrevista, debe mencionarse explícitamente 2 y 3 de octubre, toda vez que el proyecto de acuerdo en su artículo 11 dice que los resultados serán publicados por 2 días.

En la etapa de presentación de reclamaciones debe quedar explícito que serán el 2 y 3 de octubre, por la misma disposición anteriormente mencionada.

Y en la etapa de resolución de reclamaciones, debe quedar explícito que será hasta el 6 de octubre y no hasta el 11 de octubre como se plantea, toda vez que el parágrafo del artículo 11 sólo le otorga 3 días para ello.

Respecto a la Modificación del Acuerdo 005 del 2012, avalado por la Comisión Primera Permanente. Mi voto es Aprobatorio.

Y finalmente, sobre la respuesta a la solicitud de revocatoria, mi voto es acoger el concepto presentado por la oficina jurídica y proceder conforme al mismo.



Muchas gracias!

Cordialmente,

María Victoria Angulo González
Secretaria de Educación
Secretaría de Educación del Distrito

German Andrés Urrego Sabogal geurrego@mineducacion.gov.co a través
de.mineducaciongovco.onmicrosoft.com

19:02 (Hace 12
horas.)

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Consejeros, buenas tardes

En atención a la convocatoria de la sesión virtual, me permito emitir el correspondiente voto:

1. Proyecto de Acuerdo Designación de Rector.

Mi voto es aprobando el Acuerdo. Sin embargo, acojo las observaciones presentadas por la señora Presidenta del Consejo Superior.

2. Proyecto de Acuerdo Cronograma.

Mi voto es aprobando el Acuerdo. Sin embargo, acojo las observaciones presentadas por la señora Presidenta del Consejo Superior.

Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica el Acuerdo 005 de 2012.

Mi voto es aprobando el Acuerdo.

4. Solicitud de revocatoria.

Mi voto es acogiendo el concepto presentado por la Oficina Jurídica de la Universidad.

Cordialmente,

GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL
DELEGADO MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL
CSU U. DISTRITAL

Javier Guerrero Barón <jguerrer99@gmail.com>

21:06 (Hace 10
horas.)

Respetado. señor secretario:

Con base en la convocaría del asunto, me permito emitir el voto sobre los puntos del orden del día de la siguiente manera:

Primero:

Proyecto de Acuerdo y Reglamentación de la convocatoria para el proceso de Designación de Rector: doy mi Voto positivo.

Segundo:

Modificación del Acuerdo 005 del 2012, avalado por la Comisión Primera Permanente. Doy voto Positivo

Tercero:

Respuesta a la solicitud de revocatoria Directa del Acuerdo 002 del 201: doy Voto Negativo a dicha solicitud y pido a los miembros de la corporación que autoricemos para que la respuesta sea dada por parte de la secretaria del Consejo en los términos conceptuados por la Oficina Asesora Jurídica.

Cordialmente,

Javier Guerrero Barón

Representante del Presidente de la República



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:
17/09/2014



Direccion cidc <direccion-cidc@correo.udistrital.edu.co>

22:03 (Hace 9
horas.)

Respetados miembros del Consejo Superior y Señor Secretario General, cordial saludo.

A continuación y con el propósito de emitir concepto sobre los temas del asunto, me permito expresar:

1. Voto favorable a proyecto de acuerdo y reglamentación de la convocatoria para proceso de designación de Rector, acogiendo observaciones.
2. En cuanto al cronograma, solicito se tengan en cuenta las observaciones presentadas por la Presidenta del Consejo Superior.
3. Voto favorable al proyecto de Modificación del Acuerdo 005 del 2012.
4. Voto favorable a solicitud de revocatoria Directa del Acuerdo 002 del 2015, siempre y cuando se tenga en cuenta lo conceptualizado por la Oficina Asesora Jurídica.

De paso, respetuosamente ofrezco excusas por no poder cumplir presencialmente a la sesión propuesta a través de la Secretaria General vía WhatsApp para el día de mañana jueves y de la cual otros colegas miembros estuvieron de acuerdo, toda vez, que no me encuentro en la ciudad.

Atentamente.

Prf. Nelson L. Forero Ch.

Rep Dir. Académicas

Gustavo Montañez <gumogo@gmail.com>

22:17 (Hace 8
horas.)

Por la presente comunicación doy respuesta a los puntos puestos a consideración en la Sesión 018 - Virtual de 2017.

1. En relación con el Proyecto de Acuerdo proceso de designación de Rector y reglamentación de la Convocatoria mi voto es aprobatorio, pero dejó constancia de las siguientes consideraciones y hago unas sugerencias de forma:
 - a. Considero que debería dejarse claro para la comunidad universitaria y la opinión pública que la razón de la convocatoria mediante esta modalidad virtual se debió a que se vislumbró esta sesión como la formalización de la culminación de un prolongado proceso de discusión, que abarcó de una serie de sesiones en las que el CS se ocupó parcial o exclusivamente de esta discusión y del intento de construcción colegiada del Proyecto. Esto no quiere decir que el proyecto sea el resultado de consensos generales, es más bien el resultado de diferencias parciales y generales, pero también de ciertos consensos parciales. Me parece que el acta de la sesión virtual debe levantarse dejando de manera clara y visible el carácter que ella tiene, el de culminación de un prolongado proceso de discusión. Por lo demás, las actas de las sesiones previas deben recoger de manera prolija los argumentos y posiciones de los miembros del CSU, pues en esas sesiones prácticamente se sometió a votación artículo por artículo y cada quien expuso sus puntos de vista y ejerció su votó. Esas actas deben dar cuenta de los acuerdos y los desacuerdos y del sentido de las votaciones de los miembros del Consejo en relación con los



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010

Versión: 02

Fecha de Aprobación:
17/09/2014



respectivos puntos en discusión. En general, el texto final del Acuerdo refleja la correlación de fuerzas de pensamiento académico y de pensamiento político en el Consejo Superior.

b. No obstante, en medio de las diferencias, el espíritu general del CSU fue el de sacar adelante un Proyecto de Designación de Rector, punto sobre el cual observé el Consenso más general entre los miembros, aún en medio de diferencias y de las opciones limitadas que algunos identificamos en relación con las aspiraciones que tenemos. Es este relativo consenso en torno a la designación de Rector mi principal razón por la cual mi voto es aprobatorio, lo cual no puede leerse como satisfactorio.

c. Acojo la observación de la Señora Presidente del Consejo en relación con el puntaje del caso señalado de doble maestría y Doctorado.

d. En relación con el cronograma, tiendo a respetar la propuesta de la Secretaría General dado que siempre en estas situaciones hay consideraciones derivadas de experiencias previas que deberíamos tener en cuenta si éste fuere el caso.

e. Sugiero unas pequeñas modificaciones de forma con el fin de ganar mayor claridad comunicativa en varios puntos:

Artículo 10.- Cambiar ENTREVISTA por ENTREVISTA INICIAL

Artículo 12.- Cambiar CONSULTA por CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Artículo 12.- PARÁGRAFO 1. Cambiar por: "La ponderación mencionada en el presente artículo sólo tiene en cuenta los votos válidos y se realiza con la siguiente fórmula:"

Artículo 14.- Cambiar SESION DE ENTREVISTA Y DESIGNACION ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO por SESION DE ENTREVISTA FINAL ANTE CONSEJO SUPERIOR Y DESIGNACIÓN DE RECTOR

2. Sobre la modificación del Acuerdo 005 del 2002, mi voto es de aprobación.

3. Acerca de la solicitud de Revocatoria Directa considero también que se deben acoger los términos y la argumentación de la Oficina Jurídica y proceder a dar la respuesta correspondiente por parte de la Secretaría Técnica del Consejo Superior.

Atento saludo,

Gustavo Montañez Gómez

Carlos Fajardo <andres19cl@yahoo.com>

22:51 (Hace 8
horas.)

Respetados Consejeros y Señor Secretario General, reciban un cordial saludo.

Con base en la convocatoria a sesión virtual No. 18 de 2017, me permito emitir mi voto en cada punto de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de Designación de Rector.

Doy mi voto aprobando la propuesta, acogiéndome parcialmente a la observación presentada por la señora Presidente del CSU:

"...para aclarar el artículo 9 atinente a la evaluación de la formación académica:"



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:
17/09/2014



Debido a que no se prevé qué puntaje obtendría el candidato que se presente con 2 o más maestrías y un doctorado, y aun cuando se dice que la formación académica se califica con máximo 2 puntos, se sugiere incluir que en este caso, se le asignará 2 puntos. Así entonces, quedaría :

FORMACIÓN ACADÉMICA: Hasta dos (2) puntos.

- A. 2 o más Maestrías: un (1) punto.*
- B. Doctorado: Dos (2) puntos*
- C. 2 o más Maestrías y Doctorado: dos (2) puntos."*

Pero sugiero complementarlo un poco más, de la siguiente manera:

- A. 2 o más Maestrías: un (1) punto.*
- B. Un Doctorado: Uno punto cinco (1.5) puntos.*
- C. 2 o más Maestrías y un Doctorado: dos (2) puntos.*
- D. 2 o más Doctorados: dos (2) puntos.*

También quiero sugerir para el mismo artículo, pero en referencia a la experiencia como ordenador del gasto dejar el texto de la siguiente manera:

*- **Experiencia como Ordenador de Gasto:** Un (1) punto si tiene experiencia acreditada mínima de dos (2) años como ordenador de gasto en el sector público.*

Quitar la palabra "Hasta" considerando que no se establece rangos de puntuación para este ítem.

De la misma manera me acojo a las observaciones presentadas por el Consejero Gustavo Montañez para precisar los artículos 10° y 12°:

"...Artículo 10.- Cambiar ENTREVISTA por ENTREVISTA INICIAL

Artículo 12.- Cambiar CONSULTA por CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA..."



Proyecto de Reglamentación de la convocatoria para el proceso de Designación de Rector.

Doy mi voto aprobando la propuesta, acogiéndome a la observación presentada por la Señora Presidente del CSU:

"En el cronograma se fijan fechas para la presentación de reclamaciones y su resolución. Conforme al Proyecto de Acuerdo, para tales efectos se destinan tres (3) días, sin embargo, en el cronograma se disponen hasta cinco (5) días. Por lo tanto se sugiere ajustar el cronograma conforme al reglamento y así entonces:

En la etapa de habilitación de candidatos: La resolución de reclamaciones debe ser hasta el 4 de septiembre y no hasta el 6 como está planteado.

En la etapa de publicación de resultados de la evaluación y de la entrevista, debe mencionarse explícitamente

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

2 y 3 de octubre, toda vez que el proyecto de acuerdo en su artículo 11 dice que los resultados serán publicados por 2 días.

En la etapa de presentación de reclamaciones debe quedar explícito que serán el 2 y 3 de octubre, por la misma disposición anteriormente mencionada.

Y en la etapa de resolución de reclamaciones, debe quedar explícito que será hasta el 6 de octubre y no hasta el 11 de octubre como se plantea, toda vez que el párrafo del artículo 11 sólo le otorga 3 días para ello."

2. Modificación parcial del Acuerdo 005 del 2012.

Doy mi voto aprobando las modificaciones en concordancia a lo aprobado por la Comisión Primera Permanente del CSU.

3. Respuesta a la solicitud de revocatoria Directa del Acuerdo 002 de 2015.

Doy mi voto acogéndome al concepto presentado por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad.

Atentamente,

CARLOS FAJARDO

REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CSU-UD

csu-egresados@udistrital.edu.co

Twitter @andres19cl

CELULAR (+57) 320-4968868

Abraham rivera <abraham.ingambiental@gmail.com>



Desde la representación estudiantil votamos negativamente las tres solicitudes en mención, por demás consideramos que las fechas propuestas inicialmente para la designación y posesión del rector ligadas al censo electoral de los estudiantes q habían terminado materias, claramente diferentes a las del año pasado dejaban ver una presunta intención de dejar en el encargo la actual administración el mayor tiempo posible, independiente si el proceso era en el primer o segundo semestre de 2017. Las demás apreciaciones las haremos en la sesión presencial del CSU.

Los resultados a los ítems de la Convocatoria Virtual son:

Proyecto de Acuerdo y Reglamentación de la convocatoria para el proceso de Designación de Rector.

VOTOS POSITIVOS: Siete (7)

VOTOS NEGATIVOS: Uno (1)

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

☐ Modificación del Acuerdo 005 del 2012, avalado por la Comisión Primera Permanente.

VOTOS POSITIVOS: Siete (7)
VOTOS NEGATIVOS: Uno (1)

☐ Respuesta a la solicitud de revocatoria Directa del Acuerdo 002 del 2015, esta respuesta se dará por parte de la secretaria técnica del Consejo Superior Universitario en los términos conceptuados por la Oficina Asesora Jurídica.

VOTOS POSITIVOS: Seis (6)
VOTOS NEGATIVOS: Dos (2)

Conforme a los resultados anteriores es de anotar que las propuestas puestas a consideración fueron **APROBADAS** como se verifica en las constancias y observaciones descritas a título personal por cada uno de los Consejeros.

Finalmente, se deja claro a la comunidad universitaria y a la opinión pública, que la convocatoria es virtual debido a que se trata de la formalización de la culminación del proceso de discusión e intento de construcción colegiada del proyecto que llevó varias sesiones del CSU-UD. El proyecto no es el resultado de un consenso general, sino el resultado de diferencias parciales y generales como se puede verificar en las actas de las sesiones previas donde consta el desarrollo, observaciones, posiciones y aprobación de cada uno de los artículos que conforman el Acuerdo de Designación de Rector de la UD.

En este sentido el texto final del Acuerdo refleja la correlación de fuerzas de pensamiento académico y de pensamiento político en el Consejo Superior.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
 FIDEL DEL ORIGINAL.
CAMILLO BUSTOS PARRA
 SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
 FIDEL DEL ORIGINAL.
MARIA VICTORIA ANSULO GONZÁLEZ
 Presidente

La presente acta es APROBADA en Sesión N° 024 del 17 de agosto 2017